



Programas de Preparación y Asistencia para la Jubilación

La Dirección Nacional del SAG tiene el agrado de comunicar que gracias al trabajo en conjunto del Servicio con el Directorio de AFSAG y tras extensas sesiones de trabajo, se desarrollaron los **Programas Voluntarios de Preparación y Asistencia para la Jubilación**, dirigidos a reconocer a las/os funcionarias y funcionarios de Planta y Contrata que se encuentran en edad o próximos de acogerse a retiro.

El **Programa de Preparación para la Jubilación** se iniciará con la identificación de las personas de Planta y Contrata que están sobre la edad de jubilar y aquellas que se encuentran prontas a cumplirla, para capacitarlas y entregarles información relevante como procedimientos administrativos necesarios de realizar en el Servicio para iniciar el proceso de desvinculación por jubilación; beneficios y estrategias de apoyo otorgados por Bienestar a las/os funcionarias y funcionarios.

Las capacitaciones, que estarán a cargo del Departamento de Las Personas, consideran además: las características del sistema de pensiones en Chile; tipos y modalidades de pensión; alternativas de previsión de salud para jubilados; beneficios sociales otorgados por el Estado a la tercera edad; y, el manejo emocional del proceso de cese de actividades laborales.

El **Programa de Asistencia para la Jubilación** consiste en el reconocimiento por años de servicio, a través de la promoción dentro del Estamento de cada una de las personas seleccionadas, por un tiempo determinado y conducente a su desvinculación por retiro.

Para acceder a este Programa, las/os funcionarias y funcionarios postulantes deberán tener la edad cumplida de acuerdo a las fechas indicadas en cada uno de los tres planes definidos y que cumplan a lo menos con 15 años de antigüedad en el Servicio al momento de hacer uso del beneficio.



1.- Plan Transitorio de 12 meses

- ✓ Haber nacido en el año 1947 o anteriores en el caso de los hombres o en el año 1952 o anteriores en el caso de las mujeres.
- ✓ Funcionarios/as que se encuentren en calidad jurídica de Planta, deberán pasar al régimen de contrata (cuando se efectúe la selección, la funcionaria y funcionario deberá manifestar su renuncia al cargo)
- ✓ Quedarán excluidas aquellas/os funcionarias y funcionarios que cuenten con una o más jubilaciones y todas aquellas que pertenezcan al Estamento Directivo.
- ✓ Aquellas personas que postularon al Plan Transitorio de 12 meses y no quedaron seleccionados por restricción presupuestaria, podrán hacerlo en la siguiente convocatoria sin perder el beneficio.

2.- Plan Transitorio de 24 meses (Beneficios a contar del año 2013)

- ✓ Podrán acceder aquellos funcionarios nacidos los años 1948 y 1949; y las funcionarias nacidas en los años 1953 y 1954.
- ✓ Funcionarios/as que se encuentren en calidad jurídica de Planta, deberán pasar al régimen de contrata (cuando se efectúe la selección, la funcionaria y funcionario deberá manifestar su renuncia al cargo)
- ✓ Quedarán excluidas/os aquellas/os funcionarias y funcionarios que cuenten con una o más jubilaciones y todas/os aquellas/os que pertenezcan al Estamento Directivo.
- ✓ Aquellas personas que postularon al Plan Transitorio de 24 meses y no quedaron seleccionados por restricción presupuestaria, podrán hacerlo en la siguiente convocatoria sin perder el beneficio. Si no postuló cuando le correspondía, entonces sólo tendrá 12 meses de beneficios.

3.- Plan de 36 meses (Beneficios a contar del año 2014)

- ✓ Funcionarios nacidos en el año 1950 y siguientes, y funcionarias nacidas en el año 1955 y siguientes.
- ✓ Funcionarios/as que se encuentren en calidad jurídica de Planta, deberán pasar al régimen de Contrata (cuando se efectúe la selección, la funcionaria y funcionario deberá manifestar su renuncia al cargo)
- ✓ Quedarán excluidas/os aquellas/os funcionarias y funcionarios que cuenten con una o más jubilaciones.



Estos Programas serán implementados gracias al esfuerzo realizado en el Servicio en materia de gestión presupuestaria.

De esta manera el SAG y la AFSAG trabajaron en conjunto para reconocer una aspiración legítima de las/os funcionarias y funcionarios que durante años han trabajado para convertir a Chile en una Potencia Alimentaria y Forestal, y para que además, puedan optar a tener una mejor jubilación al término de su vida laboral, si es que deciden acogerse a estos Programas voluntarios.

DIRECCION NACIONAL SAG

DIRECTORIO NACIONAL AFSAG

Santiago, 2 de diciembre de 2011